

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL
Bruselas, Bélgica – Octubre de 1950

Resolución no.58: Moción que presentó la Delegación Francesa. Se adoptó la siguiente moción:

La Asamblea General de la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza, consciente de los graves peligros que amenazan, en la actualidad, la vida natural y la fertilidad misma de África tropical debido a la permanente expansión de monocultivos industriales y a la constante multiplicación de las causas de destrucción y degradación, propone que se establezcan comités locales, con el objeto de defender los recursos naturales, en las principales áreas en África, y expresa la esperanza de que las autoridades competentes en estos territorios considerarán debidamente las recomendaciones que se les están haciendo y les darán continuidad en sus decretos y actos, y en la elaboración de acuerdos internacionales sobre Protección de la Naturaleza.

Al texto anterior se le agregó el adjetivo «tropical» como consecuencia de la observación del Sr. P.Staner (Bélgica) referente a esta moción durante la 4ª reunión de la Asamblea (18 de octubre de 1950). La importancia de esta observación se destacó en el párrafo 4 de las actas de la cuarta reunión.